

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20100070970	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O ' S.P.S.A.	Hora de envío :	11:18:56

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

se solicita que el plazo de entrega sea de 10 dias calendarios de la emision de la orden de compra o suscripcion de contrato, ademas la Entidad enviara el listado de beneficiarios, por ende se debe precisar que el plazo de entrega debe iniciarse a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra y el envio del listado de beneficiarios de manera correcta por parte de la Entidad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la consulta precisando que, lo solicitado se encuentra especificado en el literal c) del numeral 3.3 y literales a y b del numeral 3.4 del capítulo III de la sección especifica de las bases. Se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20100070970	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O ' S.P.S.A.	Hora de envío :	11:18:56

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

se solicita que la vigencia de las tarjetas sea de 6 meses, se precisa que SPSA ofrece una vigencia de 12 meses, posterior a dicho plazo los saldos no pueden ser revertidos a la Entidad o al Beneficiario de la tarjeta

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, y la Entidad comunicara a los beneficiarios tener en cuenta el tiempo de vigencia de las tarjetas, de conformidad a lo ofertado por el postor que resulte adjudicado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20100070970	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O ' S.P.S.A.	Hora de envío :	11:18:56

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

se solicita que la tarjeta sea para consumir alimentos y productos de primera necesidad, bajo dicho contexto se debe precisar que las tarjetas sean emitidas para la adquisición de alimentos y artículos de limpieza, los cuales están establecidos como productos de primera necesidad

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.1    **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, y dicha precisión se incluirá en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20100070970	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O ' S.P.S.A.	Hora de envío :	11:18:56

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

se solicita que la tarjeta sea entregada de manera individual en un sobre cerrado y lacrado, se precisa que SPSA realiza la entrega del total de las tarjetas en una unica caja, a fin de que estas puedan ser validadas por el almacen de la ENTIDAD al momento de la entrega, no se realiza entregas individuales

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, y en la integración de bases se modificará esta especificación técnica como sigue:  
Entrega de tarjetas en una única caja, a fin de que estas puedan ser validadas por el responsable de almacén de la ENTIDAD al momento de la entrega, no se realiza entregas individuales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20100070970	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O ' S.P.S.A.	Hora de envío :	11:18:56

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

se solicita que la tarjeta cuente con un código QR, cabe precisar que las tarjetas emitidas por SPSA no cuentan con código QR, además la Entidad solicita que dicho código QR este relacionado a un aplicativo, se precisa que SPSA no cuenta con aplicativo móvil o digital

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.1    **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación. Y esta especificación técnica requerida en las bases, será de manera opcional para los participantes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20100070970	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O ' S.P.S.A.	Hora de envío :	11:18:56

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

La empresa Adjudicada deberá contar con un mínimo de 3 establecimientos afiliados a su RED en el Departamento de Ica, que incluya 1 sucursal en la provincia de Chincha, además de tener acceso al menos 3 cadenas de supermercados, entre otros markets, bodegas, restaurantes, puestos de mercado a nivel nacional que permitan atender las tarjetas electrónicas valoradas, que se emplearán en la adquisición del beneficio de alimentos preparados y/o crudos. se precisa que las tarjeta emitidas por SPSA pueden ser consumidas en tiendas Plaza Veá y Mass a nivel nacional, además para la localidad de Lima, se incluye la cadena de Supermercados Vivanda, ante ello

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación. No sin antes precisar que lo propuesto por el participante ya se encuentra en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	11:47:15

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita la aceptación de DOCUMENTO DE COBRANZA como forma de Pago.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** General                    **Numeral:** -    **Literal:** -    **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las bases estándar de licitación pública abreviada para bienes, aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2025-EF/54.01, establece claramente en su numeral 2.4 ¿FORMA DE PAGO¿ del capítulo II sección específica, la presentación del comprobante de pago, entendiéndose que se refiere a comprobantes de pago autorizados por la SUNAT. Asimismo, el artículo 67 de la Ley N.º 32069 exige comprobante de pago válido conforme a la normativa tributaria. El documento de cobranza no cumple con este requisito, modificandose lo consignado en dicho numeral. No se acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	11:47:15

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista pueda hacer uso de firma digital certificada, la cual es legalmente válida al igual que una firma manuscrita, conforme lo regula la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge. La Ley N.º 32069 y su Reglamento ya permiten expresamente el uso de firma manuscrita o electrónica para la suscripción del contrato, por lo que no es necesario incluirlo en los TDR. Asimismo, en las bases publicadas ya forma parte de la proforma del contrato del capítulo V.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	11:47:15

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio ó Que las tarjetas serán activadas una vez que el contratista verifique el abono total de las recargas requeridas en la cuenta del contratista.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación. El contratista no puede condicionar ni suspender la prestación por motivos de pago, según la Ley N.º 32069. Ante retrasos, corresponde aplicar intereses legales, no medidas unilaterales. Se modificará dicha condición establecida en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	11:47:15

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad indicar que la forma de pago será al CONTADO.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la presente observación.

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria mediante depósito en cuenta CCI, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Asimismo, la forma de pago es de acuerdo a lo dispuesto en las bases, numeral 2.4 del capítulo II sección específica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:40:04

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Se exhorta a la entidad a considerar las siguientes características y parámetros de seguridad en las tarjetas electrónicas:

- Banda magnética y/o chip contactles en caso sea pertinente.
- Clave secreta de 4 dígitos (PIN) por medidas de seguridad en el consumo.
- Código CVV en la parte posterior de la tarjetas
- En la portada de la tarjeta deberá indicar lo siguiente: i) Nombre de la empresa adjudicada, ii) número de identificación de la tarjeta, iii) nombre del beneficiario (01 nombre y 01 apellido, esto no superará los 23 caracteres incluidos espacios), iv) Fecha de caducidad de la tarjeta.
- La entrega de las tarjetas se realizará en sobre cerrado y lacrado para mayor seguridad el cual contendrá el correspondiente instructivo de uso de la tarjeta que permite que cada usuario conozca la forma correcta de utilización de la tarjeta.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la consulta y se absuelve considerando lo siguiente:

- ¿ Tarjeta electrónica de plástico con banda magnética, similar a una tarjeta de débito bancaria, con banda electromagnética que permita almacenar datos de control que minimicen el riesgo, por lo que corresponderá al postor adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar falsificación.
- ¿ Entrega de tarjetas en una única caja, a fin de que estas puedan ser validadas por el responsable de almacén de la ENTIDAD al momento de la entrega, no se realiza entregas individuales.
- ¿ La presentación de la tarjeta debe contener como mínimo los datos de la empresa y del usuario final, teniendo en cuenta los caracteres máximos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:40:04

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Solicitamos considerar que la lista con los datos de los beneficiarios a consignar en las tarjetas será enviado por la entidad en un formato Excel remitido por el contratista, ello con la finalidad de evitar distorsiones y/o perdidas en los datos de los beneficiarios.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que conforme se estableció en el literal c. del numeral 3.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, del capítulo III de la sección específica de las bases, la Entidad enviará el archivo del listado de beneficiarios el cual será en formato Excel. Se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:40:04

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar las siglas de la entidad que se imprimiran en la tarjeta, considerando que el maximo es de 23 caracteres (incluyendo espacios).

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presentación de la tarjeta debe contener como minino los datos de la empresa y del usuario final, teniendo en cuenta los caracteres máximos. Las siglas de la entidad es MPCH. Se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:40:04

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad especificar el área autorizada para recibir las tarjetas , la dirección (departamento, provincia, distrito), el horario de atención y un contacto para las coordinaciones respectivas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Chincha, sito en AV. LUIS GALVEZ CHIPOCO N° 111, CHINCHA ALTA, CHINCHA - ICA, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas de lunes a viernes, conforme se ha especificado en las bases del proceso. Se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:40:04

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

"Se solicita incluir como documento para pago por el concepto de las recargas el Documento de Cobranza y por concepto de emisión de tarjetas una factura (comprobante de pago) de acuerdo a dispuesto en los informes de la SUNAT tal como se señala a continuación:

El sustento legal de por qué Pluxee no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de los vales se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que ""están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza"".

Con base en esa disposición, de acuerdo a dispuesto en los informes de la SUNAT tal como se señala a continuación:, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de los vales de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de vales que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan los referidos vales¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf>

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ""la empresa emisora de los vales no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichos vales, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de los referidos vales a terceros"". Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf>  
En ese sentido solicitamos a la entidad precisar que aceptara como documentos para pago: la factura y/o documento de cobranza."

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las bases estándar de licitación pública abreviada para bienes, aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2025-EF/54.01, establece claramente en su numeral 2.4 ¿FORMA DE PAGO¿ del capítulo II sección específica, la presentación del comprobante de pago, entendiéndose que se refiere a comprobantes de pago autorizados por la SUNAT. Asimismo, el artículo 67 de la Ley N.º 32069 exige comprobante de pago válido conforme a la normativa tributaria. El documento de cobranza no cumple con este requisito. Se mantiene lo establecido. No se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:40:04

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos incluir que, los beneficiarios (entiéndase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave PIN de la tarjeta en caso de olvido.

Este servicio consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso, el cual garantiza la protección de datos de los beneficiarios y la seguridad de los fondos de nuestros usuarios, ello de acuerdo a La Ley 29733 Ley de Protección de Datos Personales, ya que el beneficiario es el unico autorizado para generar el reseteo a traves de nuestros centros de atención siendo el único que tendría acceso a esta nueva clave. Adicionalmente a ello, una vez que el beneficiario reciba su nueva clave, podrá volver a generar una nueva clave en el aplicativo web para que no tenga dudas que esta clave es conocida únicamente por él.

Cabe precisar que este servicio es gratuito y en beneficio de los titulares de tarjeta, teniendo en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición de tarjeta se generan por olvido de la clave PIN, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicita incluir como requisito la opción de reseteo de clave, la cual tiene como finalidad reducir costos de emisión de una nueva tarjeta y evitando una larga espera por la entrega de la reposición. Esto, en atención al principio de vigencia tecnológica que se recoge en el literal g) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuyo tenor precisa que: ¿Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.¿ que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La propuesta no forma parte de los requerimientos técnicos establecidos y podría restringir la participación de postores, no prevista en la Ley N.º 32069 ni en su Reglamento, afectando el principio de proporcionalidad y libre concurrencia. Se mantiene lo indicado en las Especificaciones Técnicas. No se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPCH-DEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EMPLEADOS AFILIADOS AL SEMPCHI Y OBREROS AFILIADOS AL SOMUN-CHINCHA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:40:04

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que la entidad entregará la relación de beneficiario, Orden de Compra y/o cualquier información al CONTRATISTA, en el horario de correo habilitado como mesa de partes del CONTRATISTA, el cual comprende de 8:00 am a 3:00 pm a fin de que se pueda llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención. Pasado ese horario, la información y/o solicitudes recibidas tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la entidad entregará la relación de beneficiario, Orden de Compra y/o cualquier información al CONTRATISTA, en el horario de correo habilitado como mesa de partes del CONTRATISTA, el cual comprende de 8:00 am a 3:00 pm a fin de que se pueda llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención. Pasado ese horario, la información y/o solicitudes recibidas tendrán por recibidas el día hábil siguiente. Se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null